

BASES DEL CONCURSO:

***“PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES
INVESTIGADORES I+D+i+e”***

Aprobado con Resolución N° XXXXXXXX

CONTENIDO

1	ASPECTOS GENERALES	1
1.1	Marco Legal	1
1.2	Bases del Concurso	1
1.3	Definiciones	1
1.4	Objetivos	3
1.5	Líneas de Investigación	3
1.6	Del equipo de investigación participante en la convocatoria	3
1.7	Compromisos	5
1.8	Documentos de Postulación	6
1.9	Del presupuesto asignado	6
1.10	De los techos presupuestales	7
1.11	Partidas Presupuestales Financiáveis	7
1.12	Partidas presupuestales no financiáveis	8
1.13	Del proceso de Postulación	8
1.14	Consultas	9
2	EVALUACIÓN Y RESULTADOS	9
2.1	Del Comité de Evaluación	9
2.2	Etapas del Proceso de Evaluación	9
2.3	Publicación de resultados	11
2.4	Contrato	11
2.5	Rendición de cuentas para cierre financiero	11
3	DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	12
	DISPOSICIONES FINALES	12
	ANEXO 1. Oficio para solicitar postulación	13
	ANEXO 2. Proyecto de investigación	14
	ANEXO 3. Partidas Presupuestales	19
	ANEXO 4. Acta de elegibilidad	20
	ANEXO 5: Acta de resultados	21
	ANEXO 6: Rendición de gastos de encargo interno	22
	ANEXO 7. Mapa de procesos de concurso	26

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- c) Ley N° 31250 – Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACTI).
- d) Ley N° 28303 – Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- e) Ley N° 28613 – Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- f) Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- g) Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- h) Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado.
- i) Ley N° 27506 – Ley del Canon y sus modificatorias.
- j) Resolución de Presidencia N° 090-2021-CONCYTEC-P, que formaliza la aprobación del "Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – Reglamento RENACYT".
- k) Resolución de Presidencia N° 018-2022-CONCYTEC-P, que modifica el Reglamento RENACYT aprobado por la Resolución N° 090-2021-CONCYTEC-P.
- l) Resolución N° 0546-CU-2021, que aprueba el Modelo Educativo de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP).
- m) Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP-TUO), aprobado el 29 de abril de 2015 con Resolución N° 001-AU-2015-AE-UNCP, modificado con Resolución N° 030-AU-2018, rectificado con Resolución N° 031-AU-2018, Resolución N° 033-AU-2018 y Resolución N° 042-AU-2018-TUO aprobado con Resolución N° 4365-CU-2018, modificado con Resolución Rectoral N° 064-au-2019, modificado con Resolución Rectoral N° 063-AU-2019-AE (Versión II), Resolución Rectoral N° 072-AU-2020-AE (Versión III), Resolución Rectoral N° 074-AU-2020-AE (Versión IV) y Resolución Rectoral N° 075-AU-2020-AE (Versión V), aprobado con Resolución N° 3013-CU-2023.
- n) Resolución N° 4595-CU-2018, que aprueba el Reglamento General de Investigación (Segunda versión) de la UNCP.
- o) Resolución N° 3934-CU-2024, que aprueba el Plan Estratégico Institucional 2024-2030 de la UNCP.

1.2 Bases del Concurso

Es el documento oficial que especifica los lineamientos a seguir en el proceso de esta convocatoria.

1.3 Definiciones

Para fines de este concurso se consideran las siguientes definiciones:

1.3.1 Investigador

Persona natural que con su quehacer contribuye a lograr nuevos conocimientos científicos en sus distintos niveles de concepción, así como aquel dedicado al

mejoramiento y generación de tecnologías y procesos. Realiza investigación científica, humanística, social o actividades de desarrollo tecnológico.¹

1.3.2 Tesis

Investigación cuyo propósito es comprobar una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la aplicación del método científico, su desarrollo conduce a la obtención del título profesional. La tesis será original y perteneciente a la facultad, concordante con las líneas de investigación.

1.3.3 Sustentación

Exposición y defensa de los resultados de una tesis ante un jurado designado por el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad (Según Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Resolución N° 2334-CU-2022) y ratificado o modificado por el Decano de la Facultad.

1.3.4 Tesista

Persona que realiza estudios en alguna Facultad de la UNCP y que se encuentra desarrollando una tesis para optar el título profesional.

1.3.5 Investigador principal

Investigador que asesora, acompaña y monitorea a un tesista en el desarrollo de su tesis profesional.

1.3.6 Período de embargo

Es el espacio de tiempo en el cual el texto del documento no será accesible al público (sí lo serán sus metadatos: título, autor, año de publicación, resumen) por estar en proceso de publicación de resultados en bases de datos indizadas.

1.3.7 Artículo científico

Es un trabajo de investigación publicado en una revista especializada del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. El objetivo es difundir, de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área del conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. En su proceso de publicación, el manuscrito es evaluado por revisores pares externos. Por su naturaleza, pueden ser artículos de investigación original, completo, de corta comunicación o de revisión. Un artículo de corta comunicación se caracteriza por presentar resultado(s) inédito(s), opiniones controversiales, resultado(s) negativo(s). Su estructura obedece a la de un artículo completo. Los artículos provenientes de revistas científicas o libros que utilizan el nombre de actas o *proceedings* (en inglés) o *conference papers* en su título son considerados artículos científicos, excepto los *conference abstracts* o resúmenes de conferencia, siempre que sean artículos de investigación original, completo, de corta comunicación o de revisión y que en su proceso de publicación la revista emplea la evaluación por revisores pares¹.

¹ Reglamento de Calificación, Clasificación y Registro de los Investigadores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, reglamento RENACYT

1.4 Objetivos

Impulsar la ejecución de proyectos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) liderados por docentes de la UNCP, orientados a la generación de conocimiento aplicado y la producción científica con potencial de publicación en revistas indizadas, prototipos para patentes e ideas de emprendimiento.

Implementación de laboratorios alineados a las líneas de investigación al cual esta adscrito el investigador principal.

1.5 Líneas de Investigación

Los proyectos de investigación deben estar enmarcados en las Líneas de Investigación aprobadas por la Facultad a la que pertenece².

1.6 Del equipo de investigación participante en la convocatoria

Tabla 1: Conformación del equipo de investigación

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO	MÍNIMO	MÁXIMO
Investigador principal	1	1
Coinvestigador (docente y/o jefe de prácticas y/o administrativo)	1	3
Coinvestigador externo nacional	1	1
Coinvestigador externo internacional (opcional)	1	1
Tesistas de pregrado o posgrado ³	1	2
Semillero de Investigación ⁴ (opcional)	1	1

* De haber dos tesistas deben ser de la misma facultad.

1.6.1 Investigador principal

El Investigador Principal deberá ser un docente ordinario de la Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP), con registro vigente en el Sistema de Investigación de la universidad, así como en la plataforma CTI Vitae del CONCYTEC, y contar con un identificador ORCID habilitado.

Cada Investigador Principal podrá postular con un solo proyecto en calidad de responsable, aunque se permitirá su participación como Coinvestigador en un segundo proyecto dentro de la misma convocatoria.

Será requisito indispensable haber culminado satisfactoriamente proyectos previos en calidad de investigador principal financiados por fuentes como el Canon o MINEDU, correspondientes al período 2019–2024.

** El Investigador Principal tendrá a su cargo la dirección técnica y académica del proyecto, siendo responsable de su ejecución integral, la coordinación del equipo de trabajo, el cumplimiento de los objetivos y la entrega oportuna de los productos comprometidos.*

1.6.2 Coinvestigador

Son docentes, jefes de práctica o administrativos de la UNCP, nombrados o contratados a dedicación exclusiva, tiempo completo o tiempo parcial. Pueden participar como Coinvestigador los profesionales o expertos, que laboran en

² Líneas de investigación de la UNCP. Resolución N° 3050-CU-2017

³ De haber dos tesistas deben ser de la misma Facultad

⁴ Según directiva para constitución, seguimiento y monitoreo de semilleros de investigación

universidades o entidades de investigación nacionales o internacionales (nacionales RENACYT o que faciliten el uso de equipamiento, infraestructura o servicios que viabilicen el proyecto). Si la naturaleza del proyecto lo requiere, pueden participar hasta 2 investigadores externos, de trayectoria reconocida y con filiación a instituciones dedicadas a la investigación.

** La función del Coinvestigador es ejecutar parte de las acciones de la investigación. Es responsable de los resultados parciales del mismo. Participa en esta función en un solo proyecto de investigación.*

1.6.3 Coinvestigador Tesistas de pregrado y posgrado

Tesista de pregrado: egresado o estudiante de la carrera profesional afín a la temática del proyecto. Estudiantes de pregrado (desde el VIII semestre-Artículo 196 del Reglamento académico general y XII ciclo para el caso de Medicina Humana). Bachilleres y egresados del año 2023 y 2024 de la UNCP. El tesista no debe estar involucrado en proyectos de investigación financiados por cualquier entidad o fuente de financiamiento en los cuales haya participado y abandonado. Las tesis de pregrado podrán realizarse hasta con 02 participantes, si la naturaleza o dimensión del trabajo lo amerita*. El asesor debe estar dentro de la línea de investigación del trabajo de investigación.

Tesista de posgrado: estudiante de una especialidad afín a la temática del proyecto, egresado de maestría o doctorado egresados del año 2023 y 2024 de la UNCP. El tesista no debe estar involucrado en otro proyecto de investigación de cualquier otra fuente. El asesor debe estar dentro de la línea de investigación del trabajo de investigación.

** La función del tesista es desarrollar las actividades propias para la ejecución de la tesis, comprometiéndose a su culminación durante el periodo establecido por el proyecto de investigación.*

1.6.4 Coinvestigador externo

1.6.4.1 Coinvestigador externo nacional

Docente investigador residente en el Perú, no vinculado laboralmente a la UNCP, que participa en el desarrollo del proyecto de investigación aportando conocimientos especializados o facilitando infraestructura, desde una universidad u otra entidad reconocida de investigación. De preferencia RENACYT.

1.6.4.2 Coinvestigador externo internacional

Profesional residente en el extranjero, vinculado a una institución académica o de investigación reconocida, que colabora en el proyecto aportando experticia técnica y/o científica.

1.6.5 Semillero de Investigación

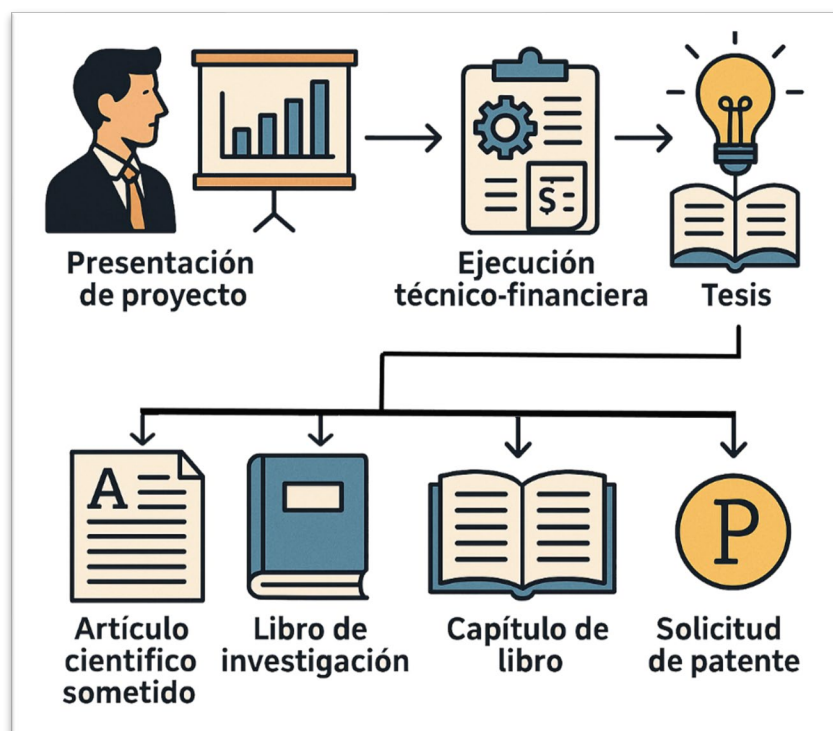
Espacio o unidad básica de organización de las actividades de investigación científica, innovación, creación artística y/o cultural de la universidad - escuela de posgrado, formados por estudiantes y guiados por un docente investigador donde se fomenta la investigación, creación artística y/o cultural, y la libertad académica.

** La función del semillero de investigación es apoyar en las acciones del equipo de investigación por el tiempo que dure la investigación. Durante su*

formación debe generar competencias adicionales de innovación y/o el desarrollo de una propuesta de idea de negocio.

1.7 Compromisos

- a. A partir del inicio del proyecto, el Investigador Principal deberá presentar informes técnicos de avance de manera trimestral a través del Sistema de Investigación EXFEDU. Este proceso contará con el acompañamiento técnico de un gestor de investigación asignado por el Instituto de Investigación.
- b. El calendario de actividades para reporte en el sistema será:
 - 24 al 25 de junio del 2025: **Registro del proyecto en el Sistema de Investigación** por parte del Investigador Principal.
 - 1 al 10 de setiembre del 2025: Presentación del **Primer Informe de Avance**, que debe incluir el marco teórico y el planteamiento metodológico.
 - 1 al 10 de diciembre del 2025: Presentación del **Segundo Informe de Avance**, detallando el desarrollo técnico, metodológico y el estado de ejecución presupuestal.
 - 1 al 10 de marzo del 2026: Presentación del **Tercer Informe de Avance**, que debe contener resultados preliminares, análisis y discusión.
 - 1 al 10 de mayo del 2026: **Informe final**, que incluirá los productos generados por el proyecto: artículo científico sometido a revista indexada, capítulo de libro, solicitud de patente, prototipo tecnológico o equivalente, según los objetivos del proyecto.



- c. Los productos finales deberán ser publicados o registrados en los repositorios institucionales correspondientes. En caso de estar en proceso de revisión por pares, publicación en revistas científicas indizadas, o trámite ante INDECOP, se aplicará un período de embargo según las normativas editoriales e institucionales

vigentes. El equipo de investigación deberá garantizar el cumplimiento del principio de acceso abierto una vez concluido dicho periodo.

1.8 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en un solo archivo en formato PDF, a través del correo **investigacion_docentes@uncp.edu.pe** del Instituto de Investigación, teniendo en cuenta los siguientes anexos:

De manera obligatoria deberán adjuntar los siguientes documentos:

- Oficio de postulación dirigido al director del Instituto de Investigación, según modelo adjunto. **(Anexo 1)**
- Proyecto de investigación **(Anexo 2)**
- Constancia de reporte Turnitin (solo hoja u hojas de porcentaje de similitud)

Tabla 2: Cronograma de la convocatoria

ACTIVIDAD	FECHA
Aprobación de bases en Consejo General de Investigación	28/04/2025
Aprobación de bases en Consejo Universitario	27/05/2025
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	27/05/2025
Cierre de convocatoria 2025	12/06/2025
Evaluación de elegibilidad por el Instituto de Investigación	13/06/2025
Envío de resultados de elegibilidad desde el Instituto de Investigación a las Unidades de Investigación	16/06/2025
Evaluación de proyectos por las Unidades de Investigación	Del 17/06/2025 al 18/06/2025
Envío de resultados de las Unidades de Investigación al Instituto de Investigación	19/06/2025
Publicación de resultados por el Instituto de Investigación	20/06/2025
Inducción a los ganadores sobre solicitudes de financiamiento a cargo de gestores del Instituto de Investigación	23/06/2025
Registro de proyecto de investigación en el sistema de Investigación por parte del asesor	Del 24/06/2025 al 25/06/2025
Pedidos y entrega de financiamiento a los ganadores del concurso	Del 26/06/2025 al 04/07/2025
Rendición de cuentas	Del 11/08/2025 al 11/09/2025

1.9 Del presupuesto asignado

Los requerimientos presupuestales de los proyectos financiados con Recursos Determinados deberán ser presentados dentro del primer mes de ejecución del proyecto, a fin de garantizar su asignación oportuna. El incumplimiento de este plazo, establecido en el cronograma oficial (Tabla 2), será considerado causal de abandono del proyecto, con la consecuente pérdida del financiamiento asignado. El financiamiento será otorgado a los proyectos seleccionados en estricto orden de mérito, hasta alcanzar un monto total de S/ 1 060 000.00 (Un millón sesenta mil soles). La responsabilidad sobre el uso y rendición del encargo interno recaerá en el Investigador Principal del proyecto, conforme a las disposiciones establecidas en las presentes bases. Las partidas presupuestales autorizadas se detallan en el Anexo 3.

Tabla 3 Vacantes según facultades

Ítem	Áreas de formación	Facultad	Vacantes	2.3	2.6	Techo presupuestal	Total por Facultad
1	Ciencias de la Salud	Medicina Humana	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
2		Enfermería	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
3	Arquitectura e Ingenierías	Arquitectura	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
4		Ingeniería Civil	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
5		Ingeniería de Minas	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
6		Ingeniería de Sistemas	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
7		Ingeniería Eléctrica y Electrónica	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
8		Ingeniería Mecánica	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
9		Ingeniería Metalúrgica y de Materiales	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
10		Ingeniería Química	3	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 120,000.00
11	Ciencias Administrativas Contables y Económicas	Ciencias de la Administración	1	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
12		Contabilidad	1	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
13		Economía	1	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
14	Ciencias Agrarias	Agronomía	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
15		Ciencias Forestales y del Ambiente	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
16		Ingeniería en Industrias Alimentarias	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
17		Zootecnia	1	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 40,000.00
19	Sede Tarma	Ciencias aplicadas	3	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 120,000.00
20	Sede Satipo	Ciencias agrarias	3	S/ 12,000.00	S/ 28,000.00	S/ 40,000.00	S/ 120,000.00
27	Ciencias Sociales y Educación	Antropología	2	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 30,000.00
28		Ciencias de la Comunicación	1	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
29		Educación	4	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 60,000.00
36		Sociología	1	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
37		Trabajo social	1	S/ 7,500.00	S/ 7,500.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00
TOTAL			34				S/ 1,060,000.00

1.10 De los techos presupuestales

El presupuesto asignado será con un techo presupuestal de hasta S/. 40,000.00 soles, de acuerdo con lo establecido en la Tabla N° 03, considerando las necesidades y previa evaluación del presupuesto del proyecto. En casos especiales se considerará un techo presupuestal mayor previa evaluación y disponibilidad presupuestal.

1.11 Partidas Presupuestales Financiadas

El presupuesto del proyecto de investigación financia las partidas dispuestas en la tabla 4.

Tabla 4: Partida presupuestal

PARTIDA PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN
Equipos y bienes duraderos Específica 2.6 (Anexo 03)	- Adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo. - La adquisición de los equipos y bienes duraderos se sujetan al procedimiento de compras por encargo interno. - Deben darse referencia de cotizaciones.
Materiales e insumos Específica 2.3 (Anexo 03)	Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
Servicios de terceros Específica 2.3 (Anexo 03)	- Servicios de análisis de laboratorio, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen, pero que se encuentren operativos. - Servicio especializado (análisis estadístico, traducción, redacción) - Instalación o adopción de medidas de protección ambiental, salud pública y laboral asociadas al proyecto.
Apoyo económico Específica 2.3 (Anexo 03)	Servicio de traslado a Investigadores para toma de datos y/o traslado de muestras y/o materiales (incluye: pasajes nacionales, seguros, hospedaje, alimentación y movilidad local o nacional para recolección de datos con Plan de Actividades). Nota: No contempla movilidad local.

1.12 Partidas presupuestales no financiables

Se refiere a costos o gastos que no se incluyen en el presupuesto total del Proyecto y comprenden los siguientes:

- Consultorías, asesorías y otros similares.
- Gastos por conceptos de servicios de energía eléctrica, agua, telefonía fija o móvil e internet.
- Gastos financieros (intereses, mantenimiento de cuenta, etc.).
- Obras de infraestructura.
- Compra de computadoras, laptops, tablet, cámaras de video o fotográficas, impresoras e insumos de impresión.
- Compra de inmuebles y/o terrenos.
- Arrendamiento o alquiler de oficinas, locales o inmuebles.
- Compra de equipos, materiales o insumos usados o de segunda mano.
- Estudios de mercado, elaboración de productos terminados, gastos relacionados a la introducción de los resultados de la investigación al mercado o comercialización de productos; debido a que no corresponden al alcance de los objetivos del financiamiento.

1.13 Del proceso de Postulación

El oficio de postulación lo realizará el investigador principal y dirigido al Director del Instituto de Investigación, indicando el título del Proyecto de Investigación y el Área de formación Profesional/Facultad a la que postula con mayúsculas y negritas. La documentación, incluida el oficio, será remitida en formato PDF en un solo archivo al

correo electrónico investigacion_docentes@uncp.edu.pe hasta las 23:59 horas del cierre de la convocatoria.

1.14 Consultas

Las consultas sobre las bases podrán realizarse al correo electrónico del Instituto de Investigación: investigacion_docentes@uncp.edu.pe.

2 EVALUACIÓN Y RESULTADOS

2.1 Del Comité de Evaluación

El Comité de Evaluación estará conformado por el Comité de Investigación (Coordinadores de líneas de investigación aprobadas con resolución N° 3050–CU–2017 y Director de la Unidad de Investigación) de la facultad y será presidido por el Decano de la Facultad. Este comité actuará con total autonomía en el proceso de evaluación, asegurando la aplicación rigurosa de los criterios establecidos. Para la evaluación de los proyectos, se empleará la tabla de evaluación definida en las bases del concurso. No obstante, esta podrá ser adaptada según los lineamientos de investigación específicos de cada facultad o carrera profesional, garantizando siempre la equidad y transparencia en la selección de los proyectos.

2.2 Etapas del Proceso de Evaluación

El proceso de evaluación incluye las siguientes etapas:

- a. Elegibilidad
- b. Evaluación
- c. Selección

2.2.1 Elegibilidad

La verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad estará a cargo del Instituto de Investigación de la UNCP, a través del Comité Evaluador de Requisitos Mínimos de Elegibilidad. Una vez concluida la revisión, se levantará el Acta de Elegibilidad (Anexo 4), en la que se consignarán los proyectos considerados aptos y no aptos para continuar en el proceso de evaluación.

Serán elegibles los proyectos de investigación que cumplan los siguientes criterios.

De los postulantes y asesores:

- a. El investigador principal y Coinvestigadores de la UNCP deben estar registrados en el CTI Vitae de CONCYTEC, actualizada hasta el día de cierre de la convocatoria.
- b. Porcentaje de similitud TURNITIN hasta un 25 %. (Resolución N° 4596-CU-2025), de acuerdo con el Código de Ética del Investigador de la UNCP.
- c. El investigador principal no podrá participar en más de dos convocatorias con asignación presupuestaria institucional UNCP.
- d. No podrán participar en esta convocatoria los tesis o asesores que estén inmersos en procesos administrativos o éticos que devengan de procesos inadecuados en el desarrollo de proyectos de investigación.

De los proyectos:

- e. No podrán participar proyectos de investigación que hayan recibido sanciones durante su ejecución en convocatorias anteriores en la Universidad Nacional del Centro del Perú.

- f. Otros casos específicos deberán ser resueltos en la facultad correspondiente y/o Instituto de Investigación.

2.2.2 Evaluación

Las postulaciones que cumplan con los requisitos de elegibilidad serán derivadas a la Decanatura de cada Facultad, donde serán evaluadas conforme al numeral 2.1 de las bases del concurso. La evaluación se realizará según los criterios establecidos en la Tabla 5 (archivo Excel adjunto), utilizando una escala de calificación del 1 al 5, con una nota mínima aprobatoria de 14. En caso de empate en el último lugar, la decisión será tomada por el Comité de Evaluación, considerando que el número de vacantes asignadas a cada facultad es fijo. Aquellos proyectos que no alcancen una vacante quedarán en condición de accesitarios.

Una vez concluida la evaluación, el director de la Unidad de Investigación deberá levantar y remitir al Instituto de Investigación de la UNCP el Acta de Resultados (Anexo 5), a través del correo institucional investigacion_docentes@uncp.edu.pe.

Tabla 5: Criterios de evaluación del proyecto de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e - 2025											
ANEXO III - INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN TÉCNICO-CIENTÍFICA (PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL ECOSISTEMA I+D+i+e - 2025)											
Instrucciones: Ingrese información en las celdas correspondientes: (1) TÍTULO DEL PROYECTO, (2) CÓDIGO DE POSTULACIÓN (3) PUNTAJE POR CADA SUBCRITERIO Seleccione recomendación para el Comité Editorial: (4) SELECCIONAR RECOMENDACIÓN, (5) INGRESE RECOMENDACIÓN (DE CORRESPONDER)											
(1) TÍTULO		(2) CÓDIGO		(3) EVALUACIÓN					PUNTAJES		
N°	CRITERIO	SUBCRITERIO	DESCRIPCIÓN	Puntaje máximo	Peso ponderado %	VALORACIÓN					Puntaje por ítem
						DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE	
						1	2	3	4	5	
1	TÍTULO (5%)	Claridad y relevancia científica (5%)	El título es claro, específico, conciso, relevante y alineado directamente con los objetivos del estudio y la línea de investigación propuesta.	1	5%						0
4	PROBLEMA (25%)	Claridad en la formulación del problema general (15%)	El problema general está claramente formulado, describe detalladamente la situación problemática identificada y está relacionado a la línea de investigación.	3	15%						0
		Enfoque innovador o relevancia científica del problema (10%)	El problema presenta un enfoque novedoso, relevante científicamente, o aporta significativamente al área de investigación.	2	10%						0
5	OBJETIVOS (20%)	Objetivo general y contribución científica (10%)	El objetivo general está claramente orientado a producir conocimiento científico relevante o aplicaciones concretas en la línea de investigación elegida.	2	10%						0
		Calidad científica de los objetivos específicos (10%)	Los objetivos específicos planteados permiten abordar de manera efectiva y científicamente sólida la problemática identificada.	2	10%						0
6	METODOLOGÍA (25%)	Claridad conceptual y operacional (5%)	Las variables presentan definiciones conceptuales y operacionales claras, precisas, basadas en literatura científica relevante y facilitan su medición.	1	5%						0
		Precisión en definiciones (10%)	Las variables están definidas claramente en términos conceptuales y operacionales, permitiendo una comprensión precisa y clara para su aplicación práctica en la investigación.	2	10%						0
		Procedimientos estadísticos y análisis propuestos (10%)	Se identifica claramente el procedimiento de análisis de datos propuesto, métodos estadísticos apropiados, y software a utilizar de acuerdo al tipo de estudio.	2	10%						0
7	PRESUPUESTO (15%)	Justificación científica del presupuesto (10%)	El presupuesto incluye partidas claramente justificadas, necesarias y alineadas con los objetivos y actividades planteadas en la investigación.	2	10%						0
		Viabilidad financiera del proyecto (5%)	El presupuesto solicitado garantiza la viabilidad operativa y científica del proyecto en los plazos establecidos.	1	5%						0
8	IMPACTO CIENTÍFICO (10%)	Potencial de innovación y aplicación futura (10%)	El proyecto propone claramente aportes innovadores, nuevas perspectivas o posibles aplicaciones futuras.	2	10%						0
Total				20	100%	PUNTAJE TOTAL					0.00
											RECHAZADO

FECHA DE EVALUACIÓN			
FIRMA:			
NOMBRES Y APELLIDOS (EVALUADOR):			
NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD:			

INTERVALO	RESULTADO
Menor a 14	RECHAZADO
Mayor o igual a 14	ACEPTADO

(4) RECOMENDACIÓN	ELIJA UNA OPCIÓN
0	
(5) Ingrese recomendación (de corresponder)	

2.2.3 Selección

Esta etapa, dirigida por el Instituto de Investigación, seleccionara los proyectos de investigación con calificaciones aprobatorias, respetando estrictamente el orden de mérito y el número de vacantes disponibles por facultad y/o escuelas profesionales.

En caso de quedar desiertas o no cubrirse las vacantes asignadas a cada facultad y/o escuelas profesionales de acuerdo con los resultados de los miembros del jurado evaluador, estas serán cubiertas por proyectos aprobados con el mayor puntaje de otras facultades y/o escuelas profesionales del área. En caso siguiera existiendo vacantes, estas serán cubiertas por facultades y/o escuelas profesionales de otras áreas, respetando el mérito hasta cubrir las vacantes y presupuesto asignado. Para la emisión de la resolución de ganadores del concurso el Instituto de Investigación remitirá los resultados al Vicerrectorado de Investigación para la consecución de su trámite.

2.3 Publicación de resultados

Los resultados oficiales son definitivos e inapelables y serán publicados en el portal web de la UNCP. El Vicerrectorado de Investigación comunicará los resultados del concurso mediante un documento al Rectorado, quién emitirá la Resolución Rectoral.

2.4 Contrato

El contrato lo suscriben el Rector de la UNCP y el investigador principal del proyecto seleccionado. El contrato se sujetará a lo previsto en las bases; las cuales forman parte de este. Si el contrato no ha sido firmado por el investigador principal en los plazos previstos el Instituto de Investigación anulará el proyecto seleccionado.

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral en los siguientes casos:

- a. La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución de la investigación.
- b. Uso de recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el Plan Operativo de Proyecto.
- c. Incumplir reiterada y flagrantemente con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos o Financieros.
- d. Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de investigación durante la visita de monitoreo.
- e. En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNCP que resulten aplicables al concurso.
- f. Incumplimiento de los entregables programados en el sistema investigación según el numeral 1.7 de la presente base.

2.5 Rendición de cuentas para cierre financiero

Una vez efectuado el desembolso del financiamiento, el investigador principal deberá presentar la rendición de gastos del encargo interno será dentro del período establecido en el cronograma de las presentes bases. Para ello, deberá remitir la documentación sustentatoria (Anexo 6) al correo electrónico investigacion_docentes@uncp.edu.pe en un único archivo en formato PDF, incluyendo los siguientes documentos:

- **Oficio de rendición de encargo interno**, dirigido al Director del Instituto de Investigación.
- **Resolución directoral de encargo interno**, que acredita la aprobación del financiamiento.
- **Anexo del Cuadro de Resumen de Rendición**, detallando los gastos realizados.
- **Acta de conformidad**, firmada por las partes responsables del proyecto.

- **Boletas y/o facturas originales**, que respalden cada uno de los gastos ejecutados conforme a las partidas presupuestales aprobadas.
- **Comprobantes de retenciones tributarias aplicables**, en caso de que corresponda.

Toda la documentación será revisada por las instancias correspondientes para verificar el cumplimiento del encargo interno. El incumplimiento del plazo o la falta de documentación podrá resultar en la anulación del financiamiento y el reembolso del monto otorgado. En caso de irregularidades, el Instituto de Investigación aplicará las medidas correctivas necesarias y podrá remitir el caso a las instancias competentes para su evaluación y sanción.

3 DEL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

El seguimiento y monitoreo técnico – financiero, estará a cargo del gestor designado por el Instituto de Investigación y/o Vicerrectorado de Investigación, quien presentará sus informes correspondientes.

DISPOSICIONES FINALES

- PRIMERA Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Instituto de Investigación de la UNCP.
- SEGUNDA En caso de empate múltiple que exceda el número de vacantes disponibles por área de formación profesional, el Instituto de Investigación adoptará las medidas necesarias, incluyendo la evaluación por pares ciegos externos, siguiendo los lineamientos establecidos por el COPE (Committee on Publication Ethics).

ANEXO 1. Oficio para solicitar postulación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

FACULTAD DE

Huancayo, de del 2025

Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO
Director del Instituto de Investigación

Presente. -

ASUNTO: SOLICITO SER CONSIDERADO COMO POSTULANTE AL CONCURSO "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES".

De mi mayor consideración:

El que suscribe, en mi calidad de Investigación Principal del proyecto de Investigación titulado: [TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN], manifiesto mi aceptación como asesor del presente proyecto y solicito formalmente a su despacho la inscripción como postulantes al concurso "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES", en el área de [NOMBRE DEL ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL UNCP/FACULTAD]. Declaro haber leído y aceptado las bases del concurso, aprobadas mediante Resolución, así como el Reglamento de Ética e Integridad Científica para el Investigador de la Universidad Nacional del Centro del Perú y su Código de Ética e Integridad Científica (Resolución N° 4538-CU-2024). Asimismo, me comprometo a realizar el gasto de manera responsable. Adjunto la documentación requerida conforme a lo estipulado en las bases del concurso.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para hacerle llegar mi consideración y estima personal.

Atentamente

Firma Investigador principal

Apellidos y nombres:

N° de DNI:

Correo electrónico:

Número de celular:

ANEXO 2. Proyecto de investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Unidad de Investigación de la Facultad de



Proyecto de Investigación

Título

Línea de investigación :

Costo de proyecto :

Investigadores :

Huancayo, de 2025

Apellido, Nombres	Investigador	Institución	ORCID	URL de CTI vitae
	Asesor			
	Coinvestigador			
	Tesista de pregrado			
	Tesista de pregrado			

1. TÍTULO

2. RESUMEN

3. TEMA DE INVESTIGACIÓN

4. PLANTEAMIENTO Y FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

3.1. Planteamiento del problema

3.2. Formulación del problema

3.3. Justificación (describir el grupo de interés que podría ser beneficiaria con la investigación)

5. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general

4.2. Objetivos específicos

6. MARCO TEÓRICO (Referenciado haciendo uso de la biblioteca virtual de la UNCP Myloft)

5.1. Antecedentes

5.2. Bases teóricas

* Al menos el 60% de referencias deben provenir haciendo uso de la biblioteca virtual de la UNCP Myloft

7. FORMULACIÓN DE LA HIPÓTESIS

6.1. Hipótesis general

6.2. Hipótesis específicas

8. METODOLOGÍA DEL TRABAJO

6.1 Descripción del ámbito de investigación

6.2 Diseño de investigación

6.3 Materiales, reactivos y equipos

6.4 Población, muestra y tipo de muestreo de acuerdo con el diseño o enfoque de investigación.

6.5 Operacionalización de variables.

6.6 Métodos y técnicas para la obtención de los datos.

6.7 Análisis de datos de acuerdo con el diseño de investigación

(Norma APA séptima edición, VANCOUVER u otros).

9. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

OBJETIVO GENERAL		[Ingrese el objetivo general de su investigación de manera clara y concisa.]											
OBJETIVOS ESPECÍFICOS													
1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1: [Describa el primer objetivo específico que se pretende alcanzar con la investigación. Este debe estar alineado con el objetivo general]													
Indicador: [Indique el indicador que permitirá evaluar el cumplimiento de este objetivo, por ejemplo: informe, datos recopilados, análisis estadístico, etc.]													
N°	ACTIVIDAD	2025-2026											
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M
1	Preparación y planificación del estudio (Definir metodología, revisión bibliográfica, adquisición de equipos, selección de sitios de estudio)	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
2	Instalación de equipos y calibración (Montaje de sensores, validación de mediciones, pruebas iniciales)	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
3	Toma de datos y monitoreo (Realización de mediciones en campo, recopilación de información).	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
4	Procesamiento y análisis de datos (Limpieza de datos, aplicación de modelos estadísticos, identificación de patrones).	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
5	Elaboración de informes parciales (Documentar avances y resultados preliminares).	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	...												
2. OBJETIVO ESPECÍFICO 2: [Describa el segundo objetivo específico que se pretende alcanzar con la investigación.]													
Indicador: [Indique el indicador que permitirá evaluar el cumplimiento de este objetivo]													
N°	ACTIVIDAD	2025-2026											
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	E	F	M
1	Preparación y planificación del estudio (Definir metodología, revisión bibliográfica, adquisición de equipos, selección de sitios de estudio)	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
2	Instalación de equipos y calibración (Montaje de sensores, validación de mediciones, pruebas iniciales)	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
3	Toma de datos y monitoreo (Realización de mediciones en campo, recopilación de información).	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
4	Procesamiento y análisis de datos (Limpieza de datos, aplicación de modelos estadísticos, identificación de patrones).	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
5	Elaboración de informes parciales (Documentar avances y resultados preliminares).	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐
	...												

10. TABLERO DE FINANCIAMIENTO / PRESUPUESTO

N° ITEM	ESPECÍFICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS					S/ 5,500.00
1	2.6	1	Equipo	Microscopio óptico básico	S/ 3,500.00
2	2.6	1	Equipo	Balanzas electrónicas	S/ 1,500.00
3	2.6	2	Unidad	Registradores digitales	S/ 500.00

MATERIALES E INSUMOS					S/ 3,150.00
4	2.3	5	Unidad	Reactivos químicos	S/ 800.00
5	2.3	50	Unidad	Materiales de laboratorio (tubos, placas, etc.)	S/ 2000.00
6	2.3	3	Unidad	Material de escritorio (lapiceros, fólderes, etc.)	S/ 350.00
SERVICIO DE TERCEROS					S/ 2,800.000
7	2.3	10	Análisis	Servicio de análisis de laboratorio	S/ 2,000.00
8	2.3	1	Servicio	Servicio de impresión	S/ 300.00
9	2.3	1	Servicio	Servicio especializado	S/ 500.00
SERVICIO DE TRASLADO A INVESTIGADORES					S/ 1,400.00
10	2.3	2	Pasajes	Pasajes nacionales (ida y retorno)	S/ 400.00
11	2.3	10	Días	Viáticos (alimentación y alojamiento)	S/ 1000.00
TOTAL					S/ 12,850.00

Nota: Se pueden agregar o eliminar filas según la necesidad del proyecto. Los textos en cursiva son únicamente ejemplos y deberán ser reemplazados por la información específica del proyecto.

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

12. MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
PROBLEMAS		OBJETIVOS		HIPÓTESIS		III. METODOLOGÍA	
I*	PROBLEMA GENERAL		OBJETIVO GENERAL		HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES	Tipo, enfoque alcance
PG		OG		HG		VARIABLE 1 (VAR1): [Nombre de la Variable] ☐ Independiente (Opcional) ☐ Dependiente (Opcional)	3. TIPO DE INVESTIGACIÓN ☐ Básica ☐ Aplicada
II**	PROBLEMAS ESPECÍFICOS		OBJETIVOS ESPECÍFICOS		HIPÓTESIS ESPECÍFICAS		4. ENFOQUE ☐ Cualitativo ☐ Cuantitativo ☐ Mixto
PE1		OE1		HE1			
PE2		OE2		HE2		VARIABLE 2 (VAR2): [Nombre de la Variable] ☐ Independiente (Opcional) ☐ Dependiente (Opcional)	5. ALCANCE O NIVEL ☐ Exploratorio ☐ Descriptivo ☐ Correlacional ☐ Explicativo

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES						
VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
V1: [Nombre de la Variable]	[Definición teórica basada en literatura científica]	[Cómo se medirá la variable en el estudio]	- [Dimensión 1] - [Dimensión 2]	- [Indicador 1] - [Indicador 2]	☐ Nominal ☐ Ordinal ☐ Intervalo ☐ Razón	☐ Encuesta ☐ Entrevista ☐ Observación ☐ Registros
V2: [Nombre de la Variable]	[Definición teórica basada en literatura científica]	[Cómo se medirá la variable en el estudio]	- [Dimensión 1] - [Dimensión 2]	- [Indicador 1] - [Indicador 2]	☐ Nominal ☐ Ordinal ☐ Intervalo ☐ Razón	☐ Encuesta ☐ Entrevista ☐ Observación ☐ Registros

ANEXO 3. Partidas Presupuestales

A continuación, se les presenta las partidas presupuestales más usadas en trabajos de investigación, las partidas que no se ubican en el cuadro, pueden encontrarlas en el siguiente enlace:

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/7405290/6312586-anexo_2_rd0039_2024ef5001.PDF?v=1734724498

ESPECÍFICA DE GASTO	DETALLE
2.6.3.2.2.1	Máquinas y equipos
2.6.3.2.9.5	Equipos e instrumentos de medición
2.6.3.2.9.99	Maquinarias, equipos y mobiliarios de otras instalaciones
2.6.6.1.3.2	Softwares
2.3.1.8.2.1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos,
2.3.1.10.1.5	Suministros de accesorios y/o materiales de uso forestal
2.3.1.5.2.1	Materiales agropecuarios ganaderos
2.3.1.5.4.1	Electricidad, iluminación y electrónica
2.3.1.10.1.2	Material biológico
2.3.1.99.1.2	Insumos químicos
2.3.1.9.1.1	Libros, textos y otros materiales impresos
2.3.1.9.1.99	Otros materiales diversos de enseñanza
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio
2.3.2.7.3.1	Servicios Realizado por personas jurídicas
2.3.2.7.3.2	Servicios Realizado por personas naturales
2.3.2.7.11.2	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales
2.3.2.7.11.6	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado
2.3. 2.7.11 99	Servicios diversos

ANEXO 4. Acta de elegibilidad

Facultad de _____

En la ciudad universitaria de la UNCP, en la Facultad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ de 2025, se reunieron los miembros del **Comité Evaluador de Requisitos Mínimos de Elegibilidad** del Instituto de Investigación, el Dr. Ide Unchupaico Payano y el MSc. Edgar Rojas Zacarias, con el objetivo de verificar la elegibilidad de las postulaciones presentadas al **Concurso "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA DOCENTES INVESTIGADORES - 2025"**.

Se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos de elegibilidad establecidos en el numeral 1.8 de las bases del concurso, correspondientes a los postulantes. Los criterios evaluados fueron los siguientes:

- Cada proyecto podrá contar con un **máximo de dos (02) tesis**, si la naturaleza del trabajo lo amerita.
- El investigador principal debe ser un **investigador registrado en CTI VITAE - CONCYTEC**, con experiencia en la línea de investigación correspondiente. Su registro debe estar actualizado al momento de la postulación.
- No podrán participar postulantes o asesores que estén **inmersos en procesos administrativos o éticos** derivados de prácticas inadecuadas en el desarrollo de tesis.
- No se permitirá la participación de **asesores que ya estén involucrados en otro proyecto de investigación con financiamiento interno** en el mismo año (tesis o semilleros).
- El proyecto de investigación tiene hasta un **25 % de similitud**, conforme a la **Resolución N° 4538-CU-2024**. Reglamento y Código de Ética e Integridad Científica para el Investigador de la **Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)**, en la etapa de elegibilidad.
- Se debe presentar la **documentación obligatoria: Oficio de postulación** (Anexo 1) y **proyecto de Investigación** (Anexo 2).

Después de la revisión, los resultados de elegibilidad son los siguientes:

N°	Facultad	Título del proyecto	Asesor	Tesista(s)	Resultado APTO/NO APTO

A las _____ horas del mismo día, se da por concluida la verificación de elegibilidad de las postulaciones al **Concurso "PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO UNCP - 2025"**, quedando **## proyectos APTOS** y **## proyectos NO APTOS**, los cuales podrán continuar o quedar fuera de la siguiente etapa de evaluación, según corresponda. Firman en señal de conformidad, los miembros del Comité de Investigación:

<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
Director del Instituto de Investigación	Jefe de la Unidad de Gestión de Investigación y Producción e Integridad Científica
<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
Miembro del Instituto de Investigación	Miembro del Instituto de Investigación

ANEXO 5: Acta de resultados

Facultad de _____

En la ciudad universitaria de la UNCP, en la Facultad de _____ / Instituto de Investigación, siendo las _____ horas del día ____ del mes de _____ de 2025, se reunieron los miembros del **Comité Evaluador** de la Facultad, el Dr. _____ y el Dr. _____, con el propósito de evaluar los puntajes obtenidos por los postulantes al **Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO UNCP - 2025”**, y seleccionar a los ganadores en función del orden de mérito. Después de la evaluación de los proyectos de investigación conforme a los criterios establecidos en las bases del concurso, se consignan los siguientes resultados:

N°	Facultad	Título del Proyecto de Investigación	Investigador principal	Puntaje	Orden de mérito

A las _____ horas del mismo día, se da por concluido el proceso de selección de los proyectos ganadores del **Concurso “PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE PREGRADO UNCP - 2025”**, quedando expeditos para la emisión de la resolución correspondiente y la formalización del financiamiento y/o reconocimiento académico.

Firman en señal de conformidad, los miembros del «**Comité evaluador por puntajes**» de la facultad:

<i>Firma</i>	<i>Firma</i>
Decano de Facultad	Director de Unidad de Investigación

ANEXO 6: Rendición de gastos de encargo interno

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

Huancayo, [FECHA]

OFICIO N° [NÚMERO] - [CÓDIGO PROYECTO] -PI - UNCP

Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO

Director del Instituto de Investigación

Presente.

**ASUNTO: RENDICIÓN DE GASTOS DE ENCARGO INTERNO – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
[AÑO]**

REFERENCIA: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° [NÚMERO DE RESOLUCIÓN] - DGA – UNCP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, al mismo tiempo, presentar la rendición de gastos correspondientes al **Encargo Interno** aprobado mediante la resolución de referencia, dentro del marco del proyecto de investigación “[TÍTULO DEL PROYECTO]”, ejecutado en la [Facultad] de la **Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)**.

En cumplimiento con los lineamientos establecidos, adjunto la siguiente documentación sustentatoria para su evaluación y trámite ante las instancias correspondientes:

- **Resolución directoral de encargo interno**
- **Anexo del Cuadro de Resumen de Rendición (Detalle del gasto)**
- **Actas de conformidad**
- **Boletas y/o facturas originales**
- **Comprobantes de retenciones tributarias aplicables**

Agradezco de antemano su atención y gestión en este trámite. Quedo atento a cualquier observación que pudiera surgir en el proceso de revisión.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Atentamente,

[NOMBRE COMPLETO]

Investigador principal

Universidad Nacional del Centro del Perú

 Cel.: [NÚMERO DE CONTACTO]

 Correo electrónico: [CORREO]

C.c. Archivo

RENDICIÓN DE CUENTAS POR ENCARGO INTERNO

Nombre del responsable del encargo: Dr./MSc./Ing. [NOMBRE COMPLETO]

Título del proyecto: "[TÍTULO DEL PROYECTO]"

Facultad: [NOMBRE DE LA FACULTAD]

Resolución Directoral: N° [NÚMERO DE RESOLUCIÓN]

Monto otorgado según resolución: S/. [MONTO ASIGNADO] Soles

El presente fondo fue otorgado bajo la modalidad de Encargo Interno, dado que se trata de un proyecto de investigación científica y tecnológica, en cumplimiento del cronograma programado.

- **Periodo de desarrollo de la actividad:** [MES Y AÑO]
- **Lugar de ejecución:** [FACULTAD / DEPENDENCIA]

A continuación, se presenta el cuadro con el desglose de los gastos realizados en el marco del proyecto:

N° ITEM	ESPECÍFICA	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTADO	FECHA	PROVEEDOR	N° DE BOLETA/FACTURA/ RECIBO POR HONORARIOS	IMPORTE (EJECUTADO)
EQUIPOS Y BIENES DURADEROS									
1	2.6	1	Equipo	Microscopio óptico básico	S/ 3,500.00	10/10/2024	OpticaLab SAC	001-0456789	S/ 3,500.00
2	2.6	1	Equipo	Balanzas electrónicas	S/ 1,500.00	12/10/2024	Balanzas Industriales del Perú	002-0345678	S/ 1,500.00
3		2	Unidad	Registradores digitales	S/ 500.00	14/10/2024	TecnoData EIRL	003-0567890	S/ 500.00
MATERIALES E INSUMOS									
4	2.3	5	Unidad	Reactivos químicos	S/ 800.00	15/10/2024	QuímicaLab SAC	004-0789012	S/ 800.00
5	2.3	50	Unidad	Materiales de laboratorio (tubos, placas, etc.)	S/ 2000.00	16/10/2024	LabInsumos EIRL	005-0987654	S/ 2,000.00
6	2.3	3	Unidad	Material de escritorio (lapiceros, folders, etc.)	S/ 350.00	18/10/2024	Ofimarket SAC	006-0678901	S/ 350.00
SERVICIO DE TERCEROS									
7	2.3	10	Análisis	Servicio de análisis de laboratorio	S/ 2,000.00	20/10/2024	BioLab Analíticas SAC	007-0456123	S/ 2,000.00
8	2.3	1	Servicio	Servicio de impresión	S/ 300.00	22/10/2024	PrintFast SRL	008-0789345	S/ 300.00
9	2.3	1	Servicio	Servicio especializado	S/ 500.00	24/10/2024	Consultoría Científica Innovatec	009-0891234	S/ 500.00

SERVICIO DE TRASLADO A INVESTIGADORES									
10	2.3	2	Pasajes	Pasajes nacionales (ida y retorno)	S/ 400.00	25/10/2024	Aerolinea Nacional SAC	010-0456234	S/ 400.00
11	2.3	10	Días	Viáticos (alimentación y alojamiento)	S/ 1000.00	27/10/2024	Hotel Andino & Restaurante	011-0674321	S/ 1,000.00
TOTAL PRESUPUESTADO					S/ 12,850.00	TOTAL EJECUTADO			S/ 12,850.00

Huancayo, [FECHA]

[NOMBRE COMPLETO]

Investigador principal
Universidad Nacional del Centro del Perú

☎ Cel.: [NÚMERO DE CONTACTO]

✉ Correo electrónico: [CORREO]

Dr. IDE GELMORE UNCHUPAICO PAYANO

Director del Instituto de Investigación
Universidad Nacional del Centro del Perú

✉ Correo electrónico: investigacion_docentes@uncp.edu.pe

ACTA DE CONFORMIDAD

A QUIEN CORRESPONDA

Yo, Dr. **[NOMBRE DEL RESPONSABLE]**, Investigador principal del Proyecto de Investigación “**[TÍTULO DEL PROYECTO]**”, correspondiente a la **[FACULTAD]** de la **Universidad Nacional del Centro del Perú (UNCP)**, certifico mediante la presente **Acta de Conformidad** que los **[bienes/materiales/insumos/servicios]** adquiridos y/o ejecutados en el marco de la **Rendición de Cuentas por Encargo Interno** han sido **recibidos y verificados a entera satisfacción**.

Las adquisiciones y/o servicios han sido efectuados conforme al **Encargo Interno** otorgado mediante **Resolución Directoral N° [NÚMERO DE RESOLUCIÓN] - DGA - UNCP**, cumpliendo con las disposiciones establecidas en la normativa vigente y con los objetivos del proyecto de investigación.

Se deja constancia de que **todos los bienes, materiales, insumos y/o servicios detallados en la tabla de la Rendición de Cuentas por Encargo Interno** han sido recibidos en **condiciones óptimas**, asegurando su utilidad y pertinencia para la ejecución del proyecto.

Para efectos administrativos y de archivo, se adjuntan los documentos sustentatorios correspondientes.

Huancayo, **[FECHA]**

[NOMBRE COMPLETO]

Investigador principal

Universidad Nacional del Centro del Perú



Cel.: **[NÚMERO DE CONTACTO]**

✉ Correo electrónico: **[CORREO]**

ANEXO 7. Mapa de procesos de concurso

